

Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.
- **Para conocer el estado de tramitación** de su denuncia, debe ingresar a oac.sma.gob.cl, o llamar al teléfono +56 2 2617 1800

1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE
Calle: ARTURO PRAT
Número: 2490
Comuna: SAN JAVIER
Región: DEL MAULE
Casilla de correos: <u>DISERCO@IMSANJAVIER.CL;</u> <u>PAULINA.ALBORNOZ@IMSANJAVIER.CL</u>

1

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED. ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE	
Dirección de correo electrónico del denunciante: DISERCO@IMSANJAVIER.CL	
Número de Teléfono móvil del denunciante:	
Número de Teléfono fijo del denunciante: 73 2560307	

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE			
Nombres/Razón Social/Institución I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER	Sexo		
	Hombre	Mujer	
Apellidos	Género		
	Masculino	Femenino	Otro
	Cédula de Identidad/Rol Único Tributario 69.130.100-1		
Individualización del representante o apoderado del denunciante <i>(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)</i>			
Nombre del Representante/Apoderado JORGE IGNACIO			
Apellidos del Representante/Apoderado SILVA SEPULVEDA			
Cédula de identidad del Representante/Apoderado 7.993.074-1			
Domicilio del representante o del apoderado del denunciante <i>(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)</i>			
Calle ARTURO PRAT			
Número 2490			
Comuna SAN JAVIER			
Región DEL MAULE			
Casilla de correos DISERCO@IMSANJAVIER.CL ; PAULINA.ALBORNOZ@IMSANJAVIER.CL			

2

Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación <i>(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)</i> DECRETO EXENTO N° 1.605/025 DE DICIEMBRE DE 2016.

4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR
Nombre completo/Razón Social/Institución AGRÍCOLA COEXCA S.A.
Cédula de Identidad/Rol único tributario 76.427.647-7
Domicilio del posible infractor
Calle LONGITUDINAL SUR KM 259
Número
Comuna MAULE
Región MAULE

3

5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados
Calle KM 30 RUTA LOS CONQUISTADORES
Numero
Comuna SAN JAVIER
Región DEL MAULE
Coordenadas 35°47'17"S 72°00'01"W

Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).

LOS HECHOS DENUNCIADOS DATAN DESDE EL MARTES 25 DE AGOSTO DE 2020 A LA FECHA.

Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados
(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Si X

No

Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)

RCA 92 DEL 14 DE JUNIO DE 2018
RCA 225 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2019

Describa los hechos denunciados

(explicar **en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia**, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las **actividades que originarían dichos hechos**, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

LA SRA. MARCELA JUÁREZ RESIDENTE DEL SECTOR EL ARBOLILLO EN EL KM 30 DE LA RUTA LOS CONQUISTADORES, DENUNCIÓ EPISODIOS DE MALOS OLORES PROVENIENTES DEL PLANTEL PORCINO UBICADO EN EL SECTOR A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 2.8 KM.
ESTOS EPISODIOS SE HAN REPETIDO DESDE EL DÍA MARTES 25 DE AGOSTO DE 2020, LOS CUALES SE INTENSIFICAN A PARTIR DE LAS 18.30 HR APROXIMADAMENTE DURANTE TODA LA NOCHE.
SEÑALA QUE LOS EPISODIOS DE OLORES SE INTENSIFICAN SEGÚN EL VIENTO.

Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

LA SEÑORA MARCELA SEÑALA QUE HA PRESENTADO DOLORES DE CABEZA, NAUSEAS, MOLESTIA Y PICAZÓN DE GARGANTA Y NARIZ, LO MISMO QUE HAN PRESENTADO TODOS LOS ADULTOS QUE RESIDEN EN LA VIVIENDA.

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)

AUDIO.

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS	
Si <input checked="" type="checkbox"/> X	No <input type="checkbox"/>
Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos	
SEREMI DE SALUD	
Identifique el número de la denuncia o expediente	
1311199 / 27-08-2020	

5

7. FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.



JORGE IGNACIO SILVA SEPULVEDA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1.605, 025, 1

REF.: Asume cargo Alcalde Ilustre Municipalidad
San Javier, período 06.diciembre.2016 -
06.diciembre.2020.-

SAN JAVIER, diciembre 06 de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes:

El Oficio N° 6185, de fecha 29 de noviembre 2016, de la Sra. Presidenta del Tribunal Electoral Regional del Maule, Ministra Sra. Olga Morales Medina, donde adjunta copia autorizada de las sentencias de la elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de San Javier y sus correspondientes actas de proclamación, y dispone notificar al Sr. Alcalde y Concejales, de los Oficios adjuntos dirigidos a cada uno de ellos en que les comunica su respectiva proclamación, todo ello, basado en el artículo N° 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El Acto de Instalación de las Autoridades Municipales realizado el día martes 06 de diciembre 2016, a las 18.30 horas en el Salón de Sesiones de la I. Municipalidad de San Javier;

Lo establecido en la Ley N° 20.500 de fecha 16.Febrero.2011 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.692, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se ha dispuesto dictar el siguiente:

DECRETO

1. A contar del 06 de diciembre del año 2016 y hasta el 06 de diciembre 2020, asume el cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Javier, el **SR. JORGE IGNACIO SILVA SEPULVEDA**, RUN N° 7.993.074-1.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE".



JORGE IGNACIO SILVA SEPULVEDA
ALCALDE DE SAN JAVIER



FERNANDO E. CANCINO ALEGRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

JISS/FECA/ie.-

